



Transparencia y Acceso a la Información
Oficio: TAISUTCECYTE/003/2024
La Paz, Baja California Sur a 4 de Noviembre del 2024

Valentín Cruz.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Baja California Sur, así como en los artículos 20 y 21 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en respuesta a la solicitud de información con número de folio **032960724000003**, recibida vía **Plataforma nacional de transparencia**, misma que versa en los términos que a continuación se transcribe siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.”

“De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes”.

“Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”...sic.

Ahora bien, al analizar la solicitud de mérito, hago de su conocimiento que este sujeto obligado, no ejerce recursos públicos, por lo tanto, no realiza licitaciones, arrendamientos bienes y servicios relacionada con la misma. Toda vez que los recursos que ejerce son provenientes de aportaciones de sus agremiados hacen al **Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur**.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que este sujeto obligado de conformidad con la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia y del marco legal que lo rige, no tiene facultad para generala o tenerla en su poder.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN ADRIÁN MEZA ROSSELLIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUTCECYTE BCS.

 sindicatocecytebcs@gmail.com